Actuación CS Nº:

**RESOLUCION N**°

San Martín,

**VISTO,** el Expediente Nº XX/2016 del Registro de laSecretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de General San Martíny,

**CONSIDERANDO:**

Queconforme a las constancias obrantes a fojas XXel Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental -3iA- solicita la aprobación del proyecto de Convenio Marco el cual tiene por objeto aportar a la gestión sustentable de los recursos naturales frente a efectos de los cambios de uso de la tierra a través del fortalecimiento interinstitucional y de la generación de capacidades por medio del desarrollo de tareas de investigación y docencia cuya firma resulta de interés para la Universidad por permite establecer bases de colaboración entre “La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA” y “La UNSAM” en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura con vistas al desarrollo de programas conjuntos

Que el procedimiento para este tipo requerimientos se encuentra aprobado por la Resolución CS Nº 20/06 de fecha 20 de abril de 2006 y la Resolución Rectoral Nº 137/08 de fecha 18 de marzo de 2008.

Que conforme al informe circunstanciado, obrante a fojas XX, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental -3iA- tendrá a cargo su ejecución y la Oficina de Relaciones Internacionales la responsabilidad de Coordinacion.-

Que las unidades académicas y administrativas competentes, a saber: (indicar Unidad ) según surge de fojas XX han tomado la intervención correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normativa antes citada.

Que a fojas XX, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme lo establecido por el artículo 03, última parte, del anexo de la Resolución 137/2008.

Que el proyecto propuesto, cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitidos en sus sesiones del XX del mes de XXXXXXde 20XX.

Queasimismo, el proyecto que motiva la presente Resolución, fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su XXReunión Ordinaria del día XX deXXXXXXdel corriente.

Que conforme a lo establecidopor los artículos 48 inciso i y63 inciso r, del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Señor Rector se encuentra facultado para suscribir convenios de cooperación, los que serán posteriormente aprobados por el Consejo Superior.

Que el convenio presentado no se encuentra firmado, por lo que corresponde encomendar la firma al Señor Rector.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR

## DE LA UNIVERSIDADNACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar el proyecto presentado,cuyo texto corre agregado como anexo único a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-**Encomendar al Señor Rector la suscripción del Convenio de Capacitación entre la Universidad Nacional de General San Martín y (contraparte) al que se hace referencia en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

# RESOLUCIÓN Nº

**Dr. Carlos RUTA**

Rector